Alí Daniels: “Se estatizó a la Cruz Roja”

La sentencia del TSJ es contraria al los valores de la organización. ¿podrá la organización en Venezuela ser imparcial, neutral e independiente?

Alí Daniels, coordinador de la organización no gubernamental Acceso a Justicia declaró en durante el programa *Háblame bajito*, que transmite **Radio Fe y Alegría Noticias**, que, aunque el Estado si puede intervenir una organización de la sociedad civil, no puede anular la libertad de asociación. “Lo que está ocurriendo con la Cruz Roja es que los miembros de la organización no son parte de la decisión del Tribunal Supremo de Justicia.”

“Según los estatutos de la Cruz Roja, la máxima instancia de la organización no es la junta directiva sino la Convención Nacional, si hubo irregularidades, ¿por qué no se convocó a esta instancia?” se pregunta Daniels.

De igual forma, el abogado cuestionó el espíritu de la decisión del Tribunal Supremo de Justicia, que es contraria a los valores de humanitarios de la organización que son la imparcialidad, la neutralidad y la independencia.

La Cruz Roja internacional

La Cruz Roja Venezolana es autónoma e independiente, sin embargo debe cumplir con los mandatos del Comité Internacional De la Cruz Roja y la Media Luna Roja. Después de la intervención ordenada por el Tribunal, ¿podrá la organización en Venezuela ser imparcial, neutral e independiente?, insistió el representante de Acceso a la Justicia.

De acuerdo con Alí Daniels, esta actuación del TSJ responde a un patrón de intervenciones a las organizaciones de la sociedad civil en el país, en su portal web, Acceso a la Justicia publicó una nota que titulan: La Cruz Roja Venezolana engrosa la lista de organizaciones civiles intervenidas por el TSJ.

Esto es una estatización del control de la Cruz Roja. Una acción como la que se ejecutó en Nicaragua, país que ilegalizó a organizaciones independientes.

En Venezuela no es la primera vez que se interviene a una organización que presta ayuda humanitaria, ya ocurrió lo de Azul Positivo en Maracaibo, sus miembros fueron detenidos y llevados

a juicio por prestar servicios humanitarios a la ciudadanía.

¿Cuánto dura la intervención De la Cruz Roja?

La sentencia emitida por el Tribunal establece que la junta interventora tiene un año para hacer la reestructuración de la organización, aunque se puede prorrogar a dos años. Dijo Alí Daniels.

El pasado viernes 4 de agosto, el Tribunal Supremo de Justicia ordenó intervenir la Cruz Roja venezolana. Según el fallo, la decisión se toma una demanda por “Derechos o intereses difusos o colectivos”.

Con información de Radio Fe y Alegría